



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

VISTOS:

La propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador de fecha 07 de febrero de 2020:

SE RESUELVE:

No sancionar al señor Eduardo Tagle Martínez por los hechos denunciados, debido a que la persona antes mencionada no tiene la calidad de socio de la Federación de Rodeo Chileno.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 88-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (S)